



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	ROSA ELISA ACOSTA DE GUANTIVA
APOYO PARA:	AURA MARÍA ACOSTA CASTRO
RADICACIÓN:	2021-00575
ASUNTO:	REQUIERE

El proceso ingreso al despacho con solicitud de impulso y para revisar el trámite. En efecto, verificado el expediente, se aprecia que dentro de las pretensiones se incluyó el apoyo transitorio y por tal razón se hace necesario requerir a la parte interesada para que manifieste el interés de continuar con la solicitud de apoyo judicial de manera definitiva respecto de AURA MARÍA ACOSTA CASTRO, teniendo en cuenta que no hay lugar para la transitoriedad del apoyo judicial, desde el 26 de agosto de 2021.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

REQUERIR a la demandante ROSA ELISA ACOSTA DE GUANTIVA para que manifieste el interés de continuar con la solicitud de apoyo judicial de manera definitiva respecto de AURA MARÍA ACOSTA CASTRO. Comuníquese por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 12 de septiembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 40 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--